

Premios CERES de EIT Food South

Buscamos nuevas empresas/empresarios, y agricultores (véase el anexo 1), que hayan alcanzado hitos notables en su trayectoria profesional, dando lugar a una introducción en el mercado, una senda de crecimiento o la adopción de prácticas de agricultura regenerativa vinculadas en parte, o en su totalidad, como resultado del compromiso con el EIT Food South.

Concederemos 6 premios de 3.000 euros a las startups más exitosas y 3 premios de 10.000, 7.000 y 3.000 euros al mejor proyecto agrícola.

Ya están abiertas las solicitudes para startups y agricultores que hayan participado en programas del EIT Food South en el periodo 2018-2024. Presente su solicitud antes del: 5 de mayo de 2025.

Fondo

La comunidad del EIT Food South invierte en emprendimiento e innovación, apoyando a las startups para que prueben soluciones, lleguen al mercado y crezcan. Queremos recompensar el éxito de nuestra comunidad y reconocer el impacto que han tenido las startups apoyadas por los proyectos y programas de EIT Food South, a través de un premio especial. Por eso hemos creado los Premios CERES by EIT Food South.

¿Por qué CERES? Quizá se pregunte por qué hemos elegido el nombre "Ceres" para estos prestigiosos premios. Permítanos aclarar los motivos de esta decisión.

En la antigua mitología romana (conocida como Deméter en la mitología griega), Ceres era venerada como la diosa de los campos y las cosechas. La cultura romana ejerció una profunda influencia en Europa, sobre todo en la región meridional, y nos legó numerosos avances científicos en diversos campos, incluida la industria agroalimentaria.

Teniendo en cuenta estos factores, creemos que "Ceres" es la elección ideal para nuestros premios. No sólo se ajusta a nuestro enfoque de la región meridional, sino que también resuena con el significado

cultural de nuestras regiones. Al adoptar el nombre de "Ceres", rendimos homenaje al rico patrimonio histórico de la región al tiempo que destacamos nuestro compromiso de promover la excelencia y la innovación en la industria agroalimentaria.

Requisitos para participar: quién puede solicitarlo

El premio está abierto a todas las personas/startups y pymes que hayan participado en los programas del EIT Food South entre 2018 y 2024 y que hayan obtenido logros relevantes en las categorías que se indican a continuación, marcando un hito significativo en su trayectoria empresarial tras su participación en el EIT Food South.

Asimismo, podrán participar las personas jurídicas constituidas conforme a las leyes europeas y cuya actividad principal se haya desarrollado gracias a los programas del EIT Food South, como los programas EWA, Water Scarcity, TestBeds, Innovation Awards, TeamUp, TestFarms, Challenge Labs, Sales Booster, Seedbed, Supernovas, FAN o Rising Food Stars en un hub del sur de Europa (España, Portugal, Italia, Grecia, Malta, Chipre, Israel o Turquía).

La participación será gratuita y se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases.

Puede haber alcanzado el éxito en varias categorías e incluso en más de un producto o servicio. Puede presentar varias candidaturas al premio, cada una se evaluará de forma independiente.

El premio de la categoría ganadora se concede a la persona o empresa que presenta la candidatura.

Categorías

Este premio se concederá a empresas emergentes con impacto en las siguientes categorías:

1. Premio a la mejor innovación comercializada

Buscamos productos o servicios destacados que hayan sido desarrollados, parcial o totalmente, como resultado de su participación en el EIT Food South. Estas innovaciones deben demostrar su éxito comercial, ya sea introduciéndose directamente en el mercado durante un proyecto o utilizando los conocimientos adquiridos en el mismo para desarrollar productos de éxito una vez finalizado el proyecto.

Enlace para la solicitud: <https://eitfoodsouth.typeform.com/to/LMoQa0w9>

2. Premios a la Excelencia en el Crecimiento

Esta categoría reconoce el progreso excepcional realizado por las empresas emergentes que han participado en un programa del EIT Food South. Destaca dos premios distintos que celebran sus destacados logros:

2.1. Premio al Creador de Empleo: Para startups que hayan ampliado significativamente su plantilla desde su participación en un programa del EIT Food South. Este premio reconoce su notable contribución a la creación de empleo en el ecosistema de las startup.

Enlace para la solicitud: <https://eitfoodsouth.typeform.com/to/fl6qpEKH>

2.2. Premio al generador de ingresos: Concedido a las startup cuyos ingresos han mostrado un crecimiento notable y un múltiplo superior desde su participación en un programa del EIT Food South. Este premio reconoce su capacidad para generar un éxito financiero y un valor sustanciales.

Enlace para la solicitud: <https://eitfoodsouth.typeform.com/to/Se00NOUV>

3. Premio a la recaudación de fondos

Esta categoría reconoce a la startup con más éxito en la captación de fondos, ya sea de fuentes públicas y/o privadas. Los logros en la captación de fondos se medirán por una combinación del importe total recaudado de fuentes públicas o privadas, el número de inversores implicados en la operación y la participación de inversores transfronterizos.

Enlace para la solicitud: <https://eitfoodsouth.typeform.com/to/n18ThurE>

4. Premio a la Mujer en el Sector Agroalimentario

Propusimos un premio específico para mostrar historias de éxito de empresas emergentes dirigidas por mujeres. El premio está abierto a todas las empresas emergentes que hayan participado en un programa del EIT Food South. En este caso, la candidata debe ser una mujer fundadora o cofundadora de la startup y haberse beneficiado de una actividad o programa del EIT Food. Hay dos categorías dentro de este premio:

4.1. Innovaciones introducidas en el mercado; durante el programa o después: Las innovaciones incluyen productos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados vendidos.

Enlace para la solicitud: <https://eitfoodsouth.typeform.com/to/WM18vw4o>

4.2. Premio a la mujer fundadora: empresa emergente creada como resultado o sobre la base de los resultados del Programa EWA con transacciones financieras de al menos 10 000 € por servicios/productos vendidos a clientes.

Enlace para la solicitud: <https://eitfoodsouth.typeform.com/to/lkmGt62v>

5. Premios al crecimiento para agricultores regenerativos - Para más detalles sobre este premio, véase el anexo 1.

Enlace para la solicitud: <https://eitfoodsouth.typeform.com/to/YWSvg2zy>

Criterios de admisibilidad

1. El solicitante debe haber participado y facilitado un enlace a un programa válido del EIT Alimentos del Sur, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2024.
2. Todas las personas o empresas que hayan pasado por uno de nuestros programas de apoyo, así como las empresas de nueva creación creadas como resultado, total o parcial, de la realización de uno de nuestros programas.
3. Las solicitudes de participantes establecidos en Rusia o Bielorrusia no podrán participar en el Premio.

Normas para la subida de solicitudes

1. Se invita a todas las personas que cumplan los criterios de elegibilidad a presentar sus candidaturas para su consideración.
2. Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud y facilitar toda la información y documentos justificativos requeridos.
3. El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 17:00 CET del 5 de mayo. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.
4. Las solicitudes pueden presentarse electrónicamente a través de la plataforma en línea designada para cada premio.
5. Es responsabilidad de los solicitantes garantizar la exactitud e integridad de sus presentaciones.
6. Todas las solicitudes presentadas serán revisadas y evaluadas por el comité de selección.
7. El comité de selección se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional a los solicitantes en caso necesario.
8. El proceso de selección se llevará a cabo de manera justa e imparcial.
9. Los resultados de las candidaturas se notificarán a los solicitantes en un plazo determinado.
10. La decisión del comité de selección es definitiva e inapelable.

Durante todo el proceso de selección se mantendrá la confidencialidad de la información presentada.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de solicitud, póngase en contacto con: clcsouth@eitfood.eu

Cómo presentarse

Para presentar su candidatura, consulte el formulario de solicitud específico de cada premio en "Categorías".

Criterios de evaluación

- La innovación comercializada (producto o servicio) se evaluará mediante:
 - a) el nivel de innovación del producto / servicio,

- b) impacto generado por la innovación y,
 - c) volumen de ventas alcanzado (solicitado superior a 10.000 euros).
- El crecimiento de los ingresos se evaluará por el aumento de las ventas logrado por la empresa emergente en todas las líneas de productos y servicios desde su participación en el programa, mediante una combinación de:
 - a) múltiplos de crecimiento,
 - b) volumen total de ventas y,
 - c) presencia en diferentes mercados geográficos.
- Crecimiento del empleo, el aumento del empleo logrado por la empresa emergente desde su participación en el programa se evaluará mediante:
 - a) múltiplos de crecimiento,
 - b) cifras totales de empleo y,
 - c) distribución geográfica del empleo.
- Startup de mayor éxito en captación de fondos, los logros en captación de fondos se medirán por una combinación de:
 - a) el importe total recaudado de fuentes públicas o privadas,
 - b) el número de inversores que participan en la operación y,
 - c) la participación de inversores transfronterizos.

El jurado

1. El Jurado de los Premios estará compuesto por un panel de evaluación de expertos de un mínimo de 3 miembros. El EIT Food South garantizará la ausencia de conflictos de intereses de los miembros del jurado de evaluación, asegurando una evaluación justa y transparente y la igualdad de trato de todas las candidaturas y participantes.
2. Las candidaturas se evaluarán en función (del cumplimiento) de los *criterios de valoración* (especificados anteriormente) y del impacto logrado.
3. El Jurado tendrá plena autoridad para determinar si las candidaturas se ajustan o no a las directrices. También tendrá plena libertad para tomar decisiones sobre los Premios y apreciar las circunstancias y los méritos de los candidatos.
4. Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes en la sesión.

5. Las decisiones del Jurado son inapelables. En caso de empate en las decisiones del Jurado, el Presidente tendrá voto de calidad.
6. El Jurado procurará, en la medida de lo posible, otorgar los premios a que se refieren estas bases. No obstante, los Premios podrán declararse desiertos si el Jurado lo estima oportuno por no cumplir las candidaturas los criterios exigidos; o si concurre alguna de las causas establecidas en estas bases.

Los Premios

El ganador de cada categoría recibirá un premio de 3.000 euros como resultado de su participación en el EIT Food South.

El Jurado podrá conceder segundos y terceros premios o menciones honoríficas si considera, a su discreción, que, además del ganador, hay otros participantes cuyas candidaturas merecen reconocimiento.

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones aplicables según la normativa vigente en cada momento.

Los ganadores serán notificados por el EIT Food South. Los ganadores recibirán el importe del Premio mediante transferencia bancaria y previa firma de un Acuerdo de Premio entre el respectivo ganador y EIT Food South.

Ventajas adicionales para los ganadores:

1. Creación de redes: Los ganadores tendrán la oportunidad de establecer contactos con profesionales del sector, expertos y posibles colaboradores dentro de la comunidad del EIT Food South.
2. Visibilidad: Los ganadores obtendrán visibilidad y exposición para su trabajo a través de actividades promocionales y cobertura mediática organizadas por el EIT Food South, entre las que se incluyen:
 1. Cobertura mediática como ganador del premio.
 2. Publicidad en los canales EIT Food.
 3. Oportunidad de presentar su iniciativa en un seminario web organizado por EIT Food, un desayuno electrónico u otros formatos.
 4. Elaboración de un vídeo sobre su iniciativa y su trayectoria a través del EIT Alimentario.
3. Apoyo en la recaudación de fondos: Los ganadores tendrán acceso a los talleres de EIT Food sobre inversión destinados a mejorar sus habilidades y conocimientos.

4. Reconocimiento: Ganar el concurso servirá como prestigioso reconocimiento de sus logros y puede abrirles las puertas a futuras oportunidades profesionales.

Obligaciones de los galardonados

Los premiados dispondrán de dos días, tras la comunicación de su aceptación, para firmar (cada miembro del equipo) y enviar electrónicamente el "ACUERDO DE PREMIO" con EIT Food South.

Se requiere la firma del Acuerdo de concesión para recibir el Premio. El Premio solo puede concederse como un paquete completo, y no dividido en diferentes partes o importes.

Los galardonados deberán asistir a la Ceremonia de Entrega de Premios el 19 de junio de 2025, en Bilbao (España).

Si el Acuerdo de Adjudicación mencionado en esta sección se ha completado con éxito y el ganador ha asistido a la Ceremonia de Adjudicación, el premio correspondiente se emitirá en un plazo de 30 días a la cuenta bancaria especificada en la inscripción.

Los ganadores de los premios serán responsables de todos los posibles impuestos, gastos de transferencia bancaria y otros posibles gastos relacionados con el pago de los importes de los premios.

Condiciones generales

1. La participación en los Premios implica la plena aceptación de las bases.

2. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE [GDPR], y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [LOPDGDD], EIT Food South y/o el responsable del tratamiento le informa del tratamiento de sus datos por parte de esta entidad como responsable del tratamiento, y de las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, implantadas conforme a la normativa vigente.

El responsable del tratamiento de sus datos es EIT Food South (en adelante "EIT"), con domicilio en Serrano Anguita 13, 28004 - Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de los Premios CERES by EIT Food South (en adelante, "los Premios"), EIT podrá tratar los datos personales de los participantes con las siguientes finalidades y bases legales. Gestionar su participación en los Premios de acuerdo con su reglamento, así como contactar con usted a través de los medios que el EIT considere oportunos para la tramitación y seguimiento de su participación. Dichos datos se tratarán sobre la base jurídica de la ejecución del contrato o el establecimiento de medidas precontractuales.

En el caso de que el participante sea una persona jurídica, el EIT tratará los datos personales de las personas físicas que sean necesarios para la relación precontractual o contractual entre las partes, tratando

únicamente los datos mínimos necesarios a efectos de contacto profesional y con el único fin de mantener la relación con respecto a la relación jurídica con la persona jurídica en la que el interesado sea empleado o preste servicios.

Además, el EIT podrá tratar sus datos con el fin de promocionar los Premios y dar a conocer su participación. Si resulta finalista o ganador, sus datos podrán utilizarse para su participación en el acto correspondiente. Es posible que se tomen imágenes de los participantes durante el acto de entrega de los Premios. Estas imágenes, como datos personales, serán tratadas por el EIT con el fin de promocionar los Premios a través de diversos medios, incluido Internet, propiedad del EIT o de terceros. En todo caso, el tratamiento de su imagen estará basado en su consentimiento expreso, que deberá prestar en tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Protección de la Propia Imagen.

Asimismo, el EIT tratará sus datos identificativos para la publicación de los ganadores de los Premios, que podrán publicarse en su sitio web.

Sus datos serán tratados por el EIT, en base a las finalidades descritas anteriormente, con todas las garantías de confidencialidad, integridad y licitud.

El EIT no cederá sus datos a terceros, salvo aquellos que sean directamente consentidos por los interesados para la promoción de los premios y aquellos que puedan ser requeridos por obligación legal. Si existe la posibilidad de revelar sus datos por otras circunstancias, el EIT solicitará su consentimiento explícito u otra base legal de legitimación. No obstante, en los casos en que sus datos sean tratados por terceras empresas contratadas por el EIT para el desarrollo de los Premios, se firmará con ellas el correspondiente acuerdo de tratamiento de datos, asegurando, en todo momento, las máximas garantías para la protección de los datos personales del interesado.

El EIT conservará sus datos mientras sean necesarios para el fin y la base jurídica para los que fueron recogidos, a menos que revoque su consentimiento si éste es la base jurídica del tratamiento. Una vez que ya no sean necesarios para ese fin, serán bloqueados y/o eliminados de acuerdo con nuestra política de conservación de datos. De acuerdo con las normas del sector, el EIT le informa de que mantiene medidas técnicas y organizativas para evitar la destrucción accidental o ilícita, la pérdida o alteración accidental, la difusión o acceso no autorizados y otras formas o procedimientos ilícitos. Asimismo, informará a toda persona que tenga acceso a sus datos acerca de sus obligaciones en materia de seguridad, confidencialidad y deber de secreto.

Por último, el EIT le informa de su derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos personales que obran en poder del EIT. Puede ejercitar estos derechos enviando un correo electrónico a CLCSouth@eitfood.eu, adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente. Además, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

3. Al enviar su candidatura, usted concede al EIT Food South el derecho a compartir su información con el EIT y a publicar su historia de éxito y su resumen de impacto. Tenga en cuenta que las pruebas de su solicitud/éxito no se harán públicas, sino que se facilitarán al EIT a través del proceso de información confidencial.

4. Puede presentar y tener varias entradas relacionadas con el mismo proyecto o startup.

5. Al enviar la información solicitada, los participantes declaran y garantizan que tienen todos los derechos, títulos y/o intereses sobre la misma; que es exacta y completa; y que al presentar su candidatura al Premio CERES de EIT Food South, no están violando ni es probable que violen ningún contrato o derecho de terceros, incluyendo cualquier patente, copyright, secreto comercial, información propEITaria o confidencial, marca registrada, publicidad o derecho a la privacidad.

Normas y reglamentos

Al presentar una candidatura a los Premios CERES de EIT Food South, acepta someterse a los siguientes términos legales ("Reglamento") que rigen los Premios gestionados por EIT Food South.

En cualquier circunstancia, EIT Food South tiene derecho a cambiar la configuración de los Premios o a ampliar o rescindir el Premio antes de que finalice la vigencia del mismo. Además, EIT Food South, en todas y cada una de las circunstancias, tiene derecho a modificar en cualquier momento, a su entera discreción, cualquiera de las disposiciones *del presente reglamento*, así como cualquier otra condición, política o directriz que rija el uso que usted haga del sitio web. Dichos cambios entrarán en vigor en el momento de su publicación en el sitio web, y usted renuncia a cualquier derecho a recibir una notificación específica de dichos cambios. Debe revisar con frecuencia estas *normas* y cualquier otra norma, política o directriz aplicable en la página web del Premio.

Usted acepta que estos términos y la relación entre usted y EIT Food South se regirán por las leyes de España y que cualquier disputa derivada de su participación en el Premio se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

ANEXO 1: Premios al crecimiento para agricultores regenerativos

El premio está abierto a todos los agricultores que hayan participado en los programas del EIT Food South entre 2020 y 2022 y que hayan conseguido logros relevantes en la categoría que se indica a continuación, marcando un hito significativo en su camino hacia la Agricultura Regenerativa con el EIT Food South.

La participación será gratuita y se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases.

Categoría

1. Premios a la excelencia en el impacto ambiental

Esta categoría reconoce el proyecto más exitoso en función del resultado de la huella de carbono, la complementariedad de las distintas actividades que se desarrollan en la explotación y la implantación de tecnologías para mejorar la gestión de la explotación.

En esta categoría se entregarán 3 premios. El primer premio de esta categoría recibirá 10.000 euros por su participación en el EIT Food South. El segundo premio estará dotado con 7.000 euros y el tercero con 3.000 euros.

Los ganadores serán notificados por el EIT Food South. Los ganadores recibirán el importe del Premio mediante transferencia bancaria y previa firma de un Acuerdo de Premio entre el respectivo ganador y EIT Food South.

Criterios de admisibilidad

1. El solicitante debe haber participado y proporcionado un enlace a un programa válido del EIT Alimentos del Sur, entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.
2. Todas las personas o empresas que hayan pasado por alguno de nuestros programas de apoyo, así como las startups creadas como consecuencia, total o parcial, de la realización de alguno de nuestros programas.
3. Las candidaturas de participantes establecidos en Rusia o Bielorrusia no podrán participar en el Premio.

Criterios de evaluación

- Los premios a la excelencia en el impacto ambiental se evaluarán mediante:
 - a) la puntuación obtenida en el cálculo de la huella de carbono,
 - b) tecnología implantada en la explotación, y
 - c) nivel de diversificación y circularidad en función de las diferentes actividades implantadas en la explotación.